

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 03-2021. (ORDINARIA)** Acta de la sesión número tres -
2 dos mil veintiuno de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en
3 atención de los acuerdos J060-2020 y J002-2021, se celebra de manera virtual
4 debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, celebrada ordinariamente a las
5 dieciséis horas cuarenta minutos del once de febrero de dos mil veintiuno. -----

6 En el acto, mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
7 videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la
8 sesión, del cual se acredita la presencia de **SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS**, a
9 saber: Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz, quien preside; Gastón Ulett
10 Martínez, representante de la Dirección Nacional de Notariado; Jonathan Bonilla
11 Córdoba, representante de la Procuraduría General de la República; Ana Grettel Coto
12 Orozco, representante del Colegio de Abogados y Abogadas; Adriana Ibarra Vargas,
13 representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; y Andreina Vincenzi Guilá,
14 representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial. En el mismo
15 momento, también se justifica la ausencia del señor Sergio Navas Alvarado,
16 representante de los Notarios Públicos en Ejercicio. -----

17 Presentes también en comunicación con los directivos antes citados, mediante la
18 plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, los señores
19 Fabiola Varela Mata y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden Directora y
20 Subdirector General; así como Osman Díaz Mendoza, Asistente de Junta
21 Administrativa. -----

22 La señora Fiorella Salazar Rojas, en adelante presidenta, previo a iniciar con el
23 desarrollo de la sesión, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como
24 la existencia de una comunicación eficaz entre todos los participantes. -----

25 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** La señora
26 Fiorella Salazar Rojas, en adelante presidenta, hace lectura del contenido literal de
27 la agenda y somete a discusión el orden del día presentado. Al respecto solicita
28 poner en conocimiento, en el artículo cuarto de asuntos de la presidencia, algunas
29 quejas recibidas, con relación al servicio de soda comedor en el Registro Nacional;
30 un informe para prorrogar por seis meses adicionales el plazo de vencimiento de las

1 finalmente las investigaciones hechas con relación al tema de permitir la
2 participación de los miembros suplentes en las sesiones del órgano colegiado. **La**
3 **señora Ana Grettel Coto Orozco**, solicita incorporar para conocimiento en el
4 artículo quinto de asuntos de los señores miembros, un tema relacionado con la
5 situación actual de la Secretaría de Junta Administrativa, y un tema relacionado con
6 asuntos pendientes de parte de la Dirección General. también solicita incorporar, a
7 solicitud de la Dirección General, como último punto del capítulo tercero de
8 correspondencia, el oficio del Departamento de Proveeduría, DAD-PRV-0057-2021
9 de fecha 29 de enero de 2021, que es una solicitud de autorización para contratar
10 los servicios de seguridad y vigilancia mediante convenio marco. **El señor Gastón**
11 **Ulett Martínez**, solicita incorporar en el capítulo sexto de asuntos varios, la respuesta
12 a la solicitud que se le hizo de exponer ante el Consejo Superior Notarial, la
13 importancia de buscar un acercamiento con el Banco de Costa Rica, para que no
14 sea únicamente en la sucursal del Registro Nacional donde se adquieran los
15 protocolos de notarios. Finalmente, con el objetivo de recibir la explicación técnica
16 de cada tema, cuando sea necesario, los miembros presentes determinan por
17 unanimidad, autorizar el acceso a la reunión a funcionarios de la Administración para
18 que amplíen la información o aclaren cualquier interrogante que surja; en cuyo caso
19 se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario y el momento de
20 entrada y salida al recinto de reuniones de cada uno de ellos. Con anuencia de los
21 presentes y con seis votos afirmativos, **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -**
22 **J024-2021. 1-)** Incorporar, a solicitud de la Dirección General, como último punto del
23 capítulo tercero de correspondencia, el oficio del Departamento de Proveeduría,
24 DAD-PRV-0057-2021 de fecha 29 de enero de 2021, que es una solicitud de
25 autorización para contratar los servicios de seguridad y vigilancia mediante convenio
26 marco. **2-)** Incorporar en el artículo cuarto de asuntos de la presidencia un inciso a,
27 para para conocer de manera verbal de parte de la señora Fiorella Salazar Rojas,
28 algunas quejas recibidas, con relación al servicio de soda comedor en el Registro
29 Nacional; un informe para prorrogar por seis meses adicionales el plazo de
30 vencimiento de las juntas directivas, adicionalmente que se aprobó en primer debate

1 el proyecto de ley que permite el traslado de superávit del Registro Nacional al
2 Ministerio de Justicia; y finalmente las investigaciones hechas con relación al tema
3 de permitir la participación de los miembros suplentes en las sesiones del órgano
4 colegiado. 3-) Incorporar en el artículo quinto de asuntos de los señores miembros,
5 un tema relacionado con la situación actual de la Secretaría de Junta Administrativa,
6 y un tema relacionado con asuntos pendientes de parte de la Dirección General,
7 ambos asuntos a cargo de la señora Ana Grettel Coto Orozco. 4-) Incorporar en el
8 artículo sexto de asuntos varios, la respuesta de parte del señor Gastón Ulett
9 Martínez, a la solicitud que se le hizo de exponer ante el Consejo Superior Notarial,
10 la importancia de buscar un acercamiento con el Banco de Costa Rica, para que no
11 sea únicamente en la sucursal del Registro Nacional donde se adquieran los
12 protocolos de notarios. 5-) Aprobar incólume, en lo demás, el orden del día
13 propuesto para la presente sesión. 6-) Autorizar el acceso a la reunión de
14 funcionarios de la Administración para que amplíen información de manera verbal o
15 aclaren cualquier interrogante que surja con respecto a los temas analizar; en cuyo
16 caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario y el momento
17 de entrada y salida al recinto de reuniones de cada uno de ellos. 7-) **ACUERDO**

18 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

19 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

20 La señora presidenta, somete a discusión y aprobación el acta N°02-2021,
21 correspondiente a la sesión ordinaria del 28 de enero de 2021, la cual en
22 consideración de los miembros presentes en este momento se aprueba por
23 unanimidad. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

24 **J025-2021. 1-)** Aprobar el acta N°02-2021, correspondiente a la sesión ordinaria del
25 28 de enero de 2021. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

26 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** El funcionario del Departamento de
27 Proveeduría, Cristian Zúñiga Lobo, se conecta de manera virtual a la sesión. La
28 señora presidenta comprueba la calidad de audio e imagen, así como la existencia
29 de una comunicación eficaz. -----

30 **INCISO A-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0055-2021 de fecha 29 de enero de

1 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el
2 cual solicita autorización para iniciar una contratación directa con la empresa
3 SYSTEMS ENTERPRISE COSTA RICA S.A, para los servicios de: mantenimiento
4 PREVENTIVO DE LAS CENTRALES TELEFÓNICAS UNIFY HI PATH 4000 Y
5 AP3700 DEL REGISTRO NACIONAL. **El señor Cristian Zúñiga Lobo**, explica que
6 esta contratación tiene un costo estimado de ₡13.899.000,00 (trece millones
7 ochocientos noventa y nueve colones-IVA incluido) anuales, la cual prevé la opción
8 de tres prórrogas, y que se realiza de manera excepcional con sustento en los
9 artículos 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y 139 inciso a) de su
10 reglamento, por ser la única empresa autorizada en Costa Rica para brindar los
11 servicios que se requieren, tendientes a brindar el mantenimiento preventivo de las
12 centrales telefónicas marca UNIFY modelo Open Scape 4000 (HI PATH 4000) y
13 AP3700, con el fin de asegurar el óptimo funcionamiento de las mismas. Aclara que
14 la contratación incluye el mantenimiento preventivo, inspección, pruebas y labores
15 de limpieza; así como visitas de emergencias cuando la Administración lo requiera, o
16 exista un problema en alguna de las centrales telefónicas. Manifiesta que el órgano
17 fiscalizador del contrato será el Departamento de Infraestructura Física, a través del
18 funcionario José Miguel Méndez Aguilar. **El señor Jonathan Bonilla Córdoba**,
19 pregunta si el pago de repuestos está incluido. **El señor Cristian Zúñiga Lobo**,
20 explica que en cartel se incluyó únicamente el pago de repuestos menores, y en
21 casos diferentes se deberá buscar otra forma de adquirirlos. **El señor Gastón Ulett**
22 **Martínez**, pregunta si con este monto de contratación se cubre al 100% el
23 mantenimiento y atención de emergencias durante los próximos cuatro años, o si
24 quedan otros temas de nuevas adquisiciones con relación a plantas eléctricas. **El**
25 **señor Cristian Zúñiga Lobo**, explica que este nuevo contrato incluye el
26 mantenimiento de las actuales plantas eléctricas, y que desconoce si la parte técnica
27 ha identificado necesidades adicionales de este tipo. No existiendo preguntas ni
28 comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis
29 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
30

1 **J026-2021. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0055-2021 de fecha 29 de
2 enero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)**
3 Autorizar, con sustento los artículos 2 inciso d) de la Ley de Contratación
4 Administrativa y 139 inciso a) de su reglamento, el inicio de una contratación directa
5 con la empresa SYSTEMS ENTERPRISE COSTA RICA S.A., por concepto de:
6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS CENTRALES TELEFÓNICAS UNIFY HI
7 PATH 4000 Y AP3700 DEL REGISTRO NACIONAL, por un plazo de doce meses
8 con opción de tres prórrogas, por un monto estimado de ₡13.899.000,00 (trece
9 millones ochocientos noventa y nueve colones-IVA incluido) anuales, y con opción
10 de tres prórrogas. **3-)** Nombrar órgano fiscalizador del contrato al Departamento de
11 Infraestructura Física, a través del funcionario José Miguel Méndez Aguilar. **4-)**
12 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
13 **INCISO B-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0056-2021 de fecha 29 de enero de
14 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el
15 cual solicita autorización para iniciar un procedimiento de licitación abreviada, para
16 el: MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS. El señor Cristian Zúñiga
17 Lobo, explica que esta contratación tiene un costo estimado de ₡59.647.944,05
18 (cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y
19 cuatro colones con 05/100) anuales, y prevé la opción de tres prórrogas. Agrega que
20 esta solicitud tiene como objetivo de contar con el mantenimiento preventivo y
21 correctivo (con partes y repuestos incluidos) de las plantas generadoras de corriente
22 eléctrica de emergencia del Registro Nacional, para asegurar el buen óptimo
23 funcionamiento de los equipos, ya que de ellos brindan soporte eléctrico a toda la
24 Institución ante cualquier suspensión del servicio por parte del proveedor local.
25 Aclara que la contratación incluye visitas mensuales, inspección, pruebas, labores
26 de limpieza, y las reparaciones con los repuestos que se detallan en el cartel para
27 cada equipo, además de inspecciones o visitas de emergencias cuando la
28 Administración lo requiera, o existan problemas en alguna de las plantas
29 generadoras. Manifiesta que el órgano fiscalizador del contrato será el
30 Departamento de Infraestructura Física, a través del funcionario José Miguel Méndez

1 Aguilar. **El señor Jonathan Bonilla Córdoba**, pregunta si se conoce la vida útil de
2 las actuales plantas eléctricas. **El señor Cristian Zúñiga Lobo**, explica que
3 desconoce esta información y se compromete a realizar las investigaciones con el
4 órgano fiscalizador y transmitir los datos a través de la Secretaría de la Junta
5 Administrativa. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, agradece se remita la
6 información de la antigüedad de las plantas. **La señora Adriana Ibarra Vargas**,
7 también solicita se le remita el modelo de las plantas. **El señor Cristian Zúñiga**
8 **Lobo**, se compromete a transmitir toda la información solicitada. No existiendo
9 preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y
10 obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
11 **J027-2021. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0056-2021 de fecha 29 de
12 enero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)**
13 **)** Autorizar, con sustento en los artículos 1 de la Ley de Contratación Administrativa y
14 97 de su reglamento, el inicio de una licitación abreviada para el: **MANTENIMIENTO**
15 **DE PLANTAS ELÉCTRICAS**, con un costo estimado de **₡59.647.944,05** (cincuenta
16 y nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro
17 colones con 05/100) anuales, y con opción de tres prórrogas. **3-)** Nombrar órgano
18 fiscalizador del contrato al Departamento de Infraestructura Física, a través del
19 funcionario José Miguel Méndez Aguilar. **4-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**
20 **INCISO C-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0064-2021 de fecha 2 de febrero de
21 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el
22 cual presenta la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa 2020CD-
23 000224-0005900001, denominada: **LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN,**
24 **SOPORTE DE LA SUITE EPOWER Y SUS MÓDULOS EGESTOR Y ECAPTURE.**
25 **El señor Cristian Zúñiga Lobo**, explica que con sustento en la calificación legal, y
26 la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Desarrollo de
27 Soluciones de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y
28 fiscalizador de la contratación; se recomienda adjudicar el presente concurso a favor
29 de la empresa **GRUPO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS GSI S.A**, con sustento
30 en los artículos 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y 139 inciso a)

1 de su reglamento, que regula lo referente a la contratación directa con oferentes
 2 únicos, por un monto máximo anual de \$173.065.08 (ciento setenta y tres mil
 3 sesenta y cinco dólares con 08/100-con IVA incluido). No existiendo preguntas ni
 4 comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis
 5 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

6 **J028-2021.** 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0064-2021 de fecha 2 de
 7 febrero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-)
 8 Adjudicar la contratación directa 2020CD-000224-0005900001 denominada
 9 LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE DE LA SUITE EPOWER Y SUS
 10 MÓDULOS EGESTOR Y ECAPTURE, a favor de la empresa GRUPO DE
 11 SOLUCIONES INFORMATICAS GSI SOCIEDAD ANONIMA, con sustento en los
 12 artículos 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y 139 inciso a) de su
 13 reglamento, que regula lo referente a la contratación directa con oferentes únicos;
 14 por un plazo de doce meses con opción de tres prórrogas, por un monto máximo
 15 anual de \$173.065.08 (ciento setenta y tres mil sesenta y cinco dólares con 08/100-
 16 con IVA incluido), de acuerdo al detalle que se presenta. Todo conforme al cartel y la
 17 oferta.

Componente 1: Licenciamiento, mantenimiento y actualización de la plataforma:	Precio anual por producto-IVA incluido	Total anual-IVA incluido
Licenciamiento, mantenimiento y actualización de la plataforma ePower-12 servidores de ePower	\$6.780 00	\$81 360 00
Licenciamiento, mantenimiento y actualización de la plataforma ePower-2 servidores de eGestor.	\$362 54	\$4 350 48
Licenciamiento, mantenimiento y actualización de la plataforma ePower-45 licencias para usuarios del aplicativo eCapture.	\$505 20	\$6 062 40
Subtotal		\$91.772.88
Componente 2: Soporte de la Suite ePower	Precio mensual con IVA	Total anual con IVA
	\$5.785 60	\$69 427 20
Subtotal		\$69.427.20
Componente 3: Atención especial en productos ePower (300 horas anuales)	Precio por hora con IVA	Total anual con IVA (300 horas)
	\$39 55	\$11 865 00
Subtotal		\$11.865.00
TOTAL GENERAL ANUAL-IVA INCLUIDO		\$173.065.08

31 **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**-----

1 **INCISO D-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0054-2021 de fecha 29 de enero de
2 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el
3 cual solicita autorización para formalizar una modificación del contrato suscrito con la
4 empresa **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CUBERO SOCIEDAD ANÓNIMA**,
5 originado en la Licitación Pública 2018LN-000002-0005900001, por concepto de
6 **SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, TELEFONÍA Y**
7 **ELECTRICIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL.** El señor **Cristian Zúñiga**
8 **Lobo**, explica que esta solicitud tiene como objetivo formalizar una disminución
9 sustancial del contrato, el cual, actualmente, contempla un mínimo de catorce
10 trabajadores, para que en adelante sea de únicamente de siete. No existiendo
11 preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y
12 obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
13 **J029-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0054-2021 de fecha 29 de
14 enero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)**
15 **Modificar**, con sustento en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y
16 de 208 de su reglamento, el contrato suscrito con la empresa **SERVICIOS DE**
17 **MANTENIMIENTO CUBERO SOCIEDAD ANÓNIMA**, originado en la licitación
18 pública 2018LN-000002-0005900001, por concepto de: **SERVICIOS DE**
19 **ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, TELEFONÍA Y ELECTRICIDAD**
20 **PARA EL REGISTRO NACIONAL**, para destacar un mínimo de siete personas
21 contratadas, distribuidas en un coordinador general y un ayudante, una pareja
22 especializada en las áreas de carpintería, albañilería y fontanería (un operario y un
23 ayudante), una pareja especializada en electricidad (un electricista y un ayudante), y
24 una persona especializada en telefonía. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**
25 El funcionario Cristian Zúñiga Lobo, se desconecta de la sesión. En este momento
26 se conecta de manera virtual los funcionarios del Departamento Financiero Elizabeth
27 Chacón Barahona y Carlos Obando Vargas. La señora presidenta comprueba la
28 calidad de audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz. -----
29 **INCISO E-).** Se conoce el oficio DAD-FIN-210-2021 de fecha 29 de enero de 2021,
30 suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, Jefe a.i. del Departamento

1 Financiero y el señor Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i. del Subproceso de
 2 Presupuesto, mediante el cual presentan para conocimiento y aprobación los
 3 Informes de Liquidación y Evaluación Presupuestaria del periodo 2020, con cargo al
 4 Presupuesto Ordinario de la Junta Administrativa del Registro Nacional. La señora
 5 **Elizabeth Chacón Barahona**, explica que para el periodo 2020, se hizo una
 6 proyección de ingresos por la suma de ¢67,118,343,140.000 compuesta por
 7 ingresos reales al 31 de diciembre de 2019 por ¢38,352,372,353.23 y por
 8 financiamiento por la suma de ¢85,747,835,619.41, teniéndose la totalidad de
 9 ingresos por la suma de ¢124,100,207,954.64 que representa una diferencia de
 10 ingresos acumulados de ¢56,981,864,814.64. Con relación a egresos se hizo una
 11 proyección de ¢67,118,343,140.000, sin embargo, el egreso real fue por la suma de
 12 ¢60,284,242,527.56, que originó una diferencia de ¢6,834,100,612.44. Destaca que
 13 el superávit al 31 de diciembre de 2020 es por la suma de ¢63,815,965,427,08, que
 14 origina un superávit acumulado al 31 de diciembre de 2020 por la suma de
 15 ¢56,276,273,057.72. De seguido muestra el resumen de ingresos y egresos
 16 estimados versus los ingresos y gastos reales. -----

RESUMEN DE INGRESOS REALES

AL 31 DE DICIEMBRE 2020			
Descripción	Ingresos Estimados	Ingresos Reales	Superávit o Déficit
Impuesto de Timbres	¢30,295,201,838.00	31,141,129,841.71	845,928,003.71
Venta de Bienes y Servicios	4,783,775,597.00	4,739,079,930.10	-44,695,666.90
Ingresos a la Propiedad	7,150,664.00	2,581,082.39	-4,569,581.61
Transferencias Corrientes (1)	3,023,303,785.00	2,469,581,481.03	-553,722,303.97
Superávit libre acumulado Junta	28,449,892,161.00	28,449,892,161.00	0.00
Superávit específico Ley #7509	553,385,997.00	553,385,997.00	0.00
Superávit específico Ley #8020	5,633,098.00	5,633,098.00	0.00
Superávit de efectivo no presupuestado	0.00	0.00	0.00
	67,118,343,140.00	67,361,283,591.23	242,940,451.23

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EGRESOS	DISPONIBLE	Análisis Horizontal	
				% EJECUCIÓN	% DISPONIBLE
REMUNERACIONES	¢15,309,101,940.00	13,688,077,649.66	1,621,024,290.34	89.41%	10.59%
SERVICIOS	13,924,758,857.10	10,823,117,674.72	3,101,641,182.38	77.73%	22.27%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,286,208,276.16	1,218,531,534.68	67,676,741.48	94.74%	5.26%
BIENES DURADEROS	4,506,952,352.38	2,943,000,653.92	1,563,951,698.46	65.30%	34.70%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,091,321,714.36	31,611,515,014.58	479,806,699.78	98.50%	1.50%
TOTAL	¢67,118,343,140.00	¢60,284,242,527.56	¢6,834,100,612.44	89.82%	10.18%

1 Destaca que a nivel total de presupuesto se ejecutó un total de 89.82%, dividido por
2 cada una de las direcciones de la siguiente manera:



17 Acto seguido explica que las principales razones que incidieron en la ejecución
18 presupuestaria tanto en la Dirección Informática como en Derechos de Autor, se
19 debieron a retrasos en el inicio de algunas contrataciones como el servicio de
20 colocación para el Registro Nacional o bien que no se pudieran realizar como fue el
21 caso del contrato de mis creaciones valen, así como por contrataciones adjudicadas
22 por un monto menor y variaciones por tipo de cambio en dólares, y finalmente las
23 restricciones para realizar nombramientos en plazas vacantes. En el caso particular
24 del Instituto Geográfico Nacional, en la partida de servicios, debido a que se declaró
25 desierta la implementación de un modelo de geoide para Costa Rica por gravimetría
26 aerotransportada y control terrestre; en la partida de bienes duraderos porque se
27 adjudicó hasta final del periodo el soporte de la plataforma tecnológica del Sistema
28 Nacional de Información Territorial (SNIT). Finalmente como acciones de mejora se
29 proponen continuar con las reuniones mensuales de coordinadores administrativos
30 para el seguimiento de las contrataciones de bienes y servicios, a fin de que se

1 anticipen las acciones necesarias para lograr el más alto nivel de ejecución durante
2 el próximo período en las partidas respectivas; se recomienda que los responsables
3 de cada actividad presupuestaria continúen gestionando y dando seguimiento a las
4 contrataciones en forma continua para así prever situaciones que impidan la
5 ejecución de los recursos; se recomienda que el Departamento de Gestión
6 Institucional de Recursos Humanos brinde un seguimiento estrecho a la ejecución de
7 la subpartida de remuneraciones, a fin de disminuir la subejecución en la partida
8 respectiva; se recomienda que durante el primer trimestre se incremente el esfuerzo
9 por reasignar los recursos que se visualizan como remanentes producto de la
10 contratación de bienes y servicios o de otros rubros en los cuales existe certeza de
11 que no serán ejecutados en la finalidad original, para que sean incluidos en la
12 primeras modificaciones establecidas para poder ejecutar los recursos; se
13 mantendrá el máximo esfuerzo posible por monitorear el comportamiento del tipo de
14 cambio ante las variaciones en las políticas del Banco Central, por las cuales, a
15 partir de esta Administración, se ha tendido a incrementar la flotación de esta
16 variable. Este esfuerzo involucra, dentro del ámbito de sus competencias, tanto al
17 órgano técnico como a las direcciones en el seguimiento respectivo. **El señor**
18 **Gastón Ulett Martínez**, pregunta a qué se refiere ingresos por financiamiento. **La**
19 **señora Elizabeth Chacón Barahona**, explica que se refiere a los ingresos
20 acumulados que vienen de periodos anteriores, propiamente al superávit que tiene la
21 institución. **El señor Gastón Ulett Martínez**, pregunta si parte de estos recursos
22 fueron transferidos al Estado. **La señora Elizabeth Chacón Barahona**, explica que
23 en el periodo 2019 se transfirieron cien mil millones y en el periodo 2020 veinticuatro
24 mil millones. **El señor Gastón Ulett Martínez**, destaca que los ingresos
25 presupuestados para el 2020, superaron a los egresos del periodo a pesar de la
26 pandemia. **La señora Elizabeth Chacón Barahona**, explica que efectivamente los
27 para el periodo 2020 egresos no repercutieron en los ingresos a pesar de la
28 pandemia. **El señor Gastón Ulett Martínez**, felicita que la ejecución, a pesar de la
29 pandemia, tenga un resultado bueno. **El señor Jonathan Bonilla Córdoba**,
30 pregunta porqué razón no se alcanzó el 100% de ejecución en la partida de

1 remuneraciones. **La señora Elizabeth Chacón Barahona**, explica que a la hora de
2 formular el presupuesto es necesario por obligación incluir todas las plazas
3 vacantes, no obstante, debido a las limitaciones que se tuvieron por las restricciones
4 del gasto público, no fue posible hacer los nombramientos, además que varios
5 funcionarios se pensionaron, y ello repercutió considerablemente en el presupuesto.
6 **La señora Fiorella Salazar Rojas**, pregunta a qué se refieren los recursos en la
7 parte de bienes y servicios que se vendieron pero que no entraron. **La señora**
8 **Elizabeth Chacón Barahona**, explica que se trata de la cantidad de recursos que se
9 estimaron pero que no fue posible alcanzar. **La señora Fiorella Salazar Rojas**,
10 destaca que se puede observar en la ejecución de cada Dirección, porcentajes de
11 cumplimiento muy altos superiores al 90%, pero también porcentajes muy bajos
12 como el caso de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional. Comenta que esto
13 justifica que se sigan presentando los informes mensuales de proyección de gasto y
14 real de gasto. Pregunta a la Dirección General cuando se tiene programado
15 presentar el primer informe del año 2021. **La señora Fabiola Varela Mata**, explica
16 que las unidades tienen los primeros cinco días de cada mes para hacer el cierre,
17 por lo que se espera presentar en la próxima sesión, junto a una presentación que
18 se refiere a los nuevos lineamientos que aplican para las instituciones
19 desconcentradas, incluida el Registro Nacional. Destaca que, aunque la Dirección
20 General tenga una ejecución presupuestaria muy alta, también es una
21 responsabilidad de darle seguimiento a la ejecución de las demás Direcciones y esto
22 se está haciendo. Con respecto a la Dirección del Instituto Geográfico Nacional, el
23 proyecto del modelo geoide que no se pudo realizar impactó en el presupuesto. **La**
24 **señora Andreina Vincenzi Guilá**, pregunta como se resolverá lo del modelo del
25 geoide. **La señora Fabiola Varela Mata**, explica que la Dirección General, en lo que
26 va de inicio de este año, aún no se ha reunido con la Directora del Instituto
27 Geográfico Nacional para conocer cómo lo estarían resolviendo, sin embargo desde
28 el año 2020, que se estuvo analizando la posibilidad de dejarlo para un presupuesto
29 extraordinario, se comentó que hasta que no existan en el mercado más empresas
30 interesadas en brindar el servicio, es continuar invirtiendo recursos en una

1 contratación que eventualmente se declarará nuevamente infructuosa, por tratarse
2 de servicios muy especiales que no los ofrece cualquier empresa. Comenta que la
3 recomendación en ese momento de la directora del IGN, es continuar utilizando las
4 mediciones que tiene la Universidad Nacional y el ICE, para mantenerse dentro de
5 ese marco de georeferencia, siempre en el marco geográfico del Registro Nacional.
6 Aclara que la instrucción dada desde la Dirección General es no dar aval de un
7 proyecto sino se tiene certeza de que finalmente va a tener resultados satisfactorios.
8 No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo
9 somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
10 **ACUERDA:** -----
11 **J030-2021. 1-) Tener por conocido el oficio DAD-FIN-210-2021 de fecha 29 de enero**
12 **de 2021, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, Jefe a.i. del**
13 **Departamento Financiero y el señor Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i. del**
14 **Subproceso de Presupuesto. 2-) Aprobar los Informes de Liquidación y Evaluación**
15 **Presupuestaria del periodo 2020, con cargo al Presupuesto Ordinario de la Junta**
16 **Administrativa del Registro Nacional. 3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. ----**
17 **Los funcionarios Elizabeth Chacón Barahona y Carlos Obando Vargas, se**
18 **desconectan de la sesión. En este momento se conecta de manera virtual el**
19 **funcionario de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), Oscar**
20 **Jiménez Sánchez. La señora presidenta comprueba la calidad de audio e imagen,**
21 **así como la existencia de una comunicación eficaz. -----**
22 **INCISO F-). Se conoce el oficio DGL-UDE-014-2021 de fecha 08 de febrero de**
23 **2021, suscrito por los funcionarios de la Unidad de Desarrollo Estratégico**
24 **Institucional (UDEI), Adelita Abarca Ortega, Jefe, y Oscar Jiménez Sánchez,**
25 **Coordinador de Control Interno, mediante el cual se remite para conocimiento el**
26 **informe anual de autoevaluación de control interno 2020. El señor Oscar Jiménez**
27 **Sánchez, explica que este informe se presenta en el marco de la transparencia y la**
28 **rendición de cuentas del Registro Nacional, y como plan de acción para subsanar las**
29 **oportunidades de mejora que fueron identificadas por las unidades que tienen**
30 **medias pendientes, propiamente la Auditoría Interna, la Dirección Administrativa, el**

1 Instituto Geográfico Nacional, la Dirección de Propiedad Intelectual (Propiedad
2 Industrial y Derechos de Autor) y la Dirección de Bienes Muebles. Destaca que de
3 las demás instancias no se rinde informe, debido a que no tenían que atender
4 oportunidades de mejora. Aclara que con respecto a la Dirección Administrativa, es
5 necesario se había planteado en la Autoevaluación la consulta, MM 1.2 ¿Tengo
6 instaurados mecanismos para promover el fortalecimiento de la ética institucional?,
7 ello por cuanto esta Dirección tenía a cargo al Subproceso de Ética, el cual le
8 correspondía desarrollar las acciones relacionadas con este tema, no obstante, por
9 decisión de la Junta Administrativa dicho subproceso fue suprimido según Acuerdo
10 J498-2019, tomado en la Sesión N°38-2019, celebrada el 19 de setiembre de 2019,
11 por lo que esta consulta ya no se verá reflejada en la Dirección Administrativa, y no
12 se rinde informe; adicionalmente que las medidas no cumplidas o parcialmente
13 resueltas podrán ser ejecutadas en la siguiente autoevaluación, esto con el fin de
14 dar continuidad, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno. Respecto de
15 la Auditoría Interna se tiene: en el componente sistemas de información pendiente la
16 media concluir con la instalación y puesta en marcha del Sistema Audinet, el cual fue
17 recientemente adquirido, justificado en que el sistema tiene un 95% de avance, y
18 que es necesario que algún estudio se encuentre con todos sus documentos ya
19 incluidos en el sistema, para hacer las pruebas correspondientes. En cuanto al
20 componente GRC de seguimiento tiene 90% de avance, dado que el módulo de
21 riesgos tiene un incidente abierto, el cual limita la obtención de la calificación de los
22 niveles de riesgo. Sobre las medidas reprogramadas, tiene un resultado parcial, ya
23 que está pendiente continuar con el proceso de revisión y actualización del Manual
24 de Procedimientos de la Auditoría Interna, considerando las disposiciones de la
25 Contraloría General de la República, así como las consideraciones emitidas por el
26 Instituto de Auditores en este tema; de ello se justifica que el avance alcanzado en la
27 elaboración y actualización de procedimientos del Manual de Auditoría Interna es del
28 98% a cierre de diciembre de 2020, el 2% faltante de completar se espera concluir
29 en el primer semestre del 2021. Con relación al Instituto Geográfico Nacional: el
30 componente sistemas de información presenta un resultado parcial, para este
31 sistema existe la licitación abreviada N.°2020LA-000004-0005900001 denominada

1 Implementación del SIGI, la cual se formalizó el 18-08-2020, que tiene un plazo de 9
2 meses y el porcentaje de avance a diciembre de 2020 es de un 45%, en mayo 2021,
3 se recibirá el último entregable y en junio 2021, si todo sale de acuerdo con lo
4 programado, se procederá con su implementación. Sobre la medida programada de
5 garantizar el uso de información oficial, confiable y actualizada para la elaboración
6 de los diferentes estudios, informes, oficios, correos electrónicos, circulares, minutas
7 de reuniones, entre otros, ella se encuentra parcial, sin embargo, se espera
8 solventar a través de la misma licitación abreviada N.º2020LA-000004-0005900001
9 denominada Implementación del SIGI. Finalmente, sobre Derechos de Autor y
10 Derechos Conexos, el componente actividad de control que definió la medida para
11 realizar la actualización de los procedimientos, se encuentra parcial, y se está
12 realizando una actualización de los procedimientos en colaboración con la UDEI,
13 pero al ser varios los procedimientos a actualizar y además al realizarse la fusión de
14 los registros de Propiedad Industrial y Derecho de Autor se debe realizar toda una
15 revisión y unificación de procedimientos para cada una de las áreas. Finalmente
16 aclara que las unidades responsables deberán reprogramar todas estas medidas
17 que no fueron cumplidas. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, pregunta a qué se
18 debe el cumplimiento parcial de productos del IGN. **El señor Oscar Jiménez**
19 **Sanchez**, explica que probablemente por tratarse de un proyecto que no pudieron
20 medir el tiempo de cumplimiento en el 2020. Comenta que desde la UDEI siempre
21 se ha insistido en proponerse metas alcanzables. **La señora Fiorella Salazar**
22 **Rojas**, comenta que estas metas 2020 que se deben reprogramar en el 2021 no
23 deberían sobrepasar el primer trimestre del año para que no se vuelva una
24 costumbre. Al respecto solicita al señor Oscar Jiménez Sanchez, que estas metas
25 tengan fecha de cumplimiento lo más tempranas posibles. Al respecto destaca que
26 existe un tema general con el IGN, anteriormente se conoció que en cuanto a la
27 ejecución fue la más baja, ahora que se propusieron metas que no era posible
28 alcanzar, por esa razón sugiere citar a la jerarca de esa dirección para dialogar
29 sobre esas situaciones. **El señor Gastón Ulett Martínez**, apoya la iniciativa. -----
30 **La señora Adriana Ibarra Vargas**, externa su preocupación sobre el tema del
31 geode, ya que dentro de las responsabilidades del IGN está la de oficializar los

1 datos. Pregunta que si se trabajará con datos proporcionados por la UNA y el ICE
2 como lo señaló la Directora General en el tema anterior, el IGN se hará responsable
3 de oficializar esa información que no ha sido generada por el Registro Nacional. La
4 **señora Fabiola Varela Mata**, manifiesta importante que la señora Marta Aguilar
5 Varela, se presente a aclarar este punto, sin embargo, tiene que aclararse que a
6 través del SNIT que maneja el IGN, se publicitan datos de todas las instituciones que
7 las generan, ejemplo el ICT con las zonas de parques nacionales, bomberos en el
8 tema de hidrantes, es decir el IGN tiene control y publicita datos mediante el mapa
9 catastral que si es competencia del Registro Nacional. En cuanto al modelo de
10 geoide, lo que traería es mayor precisión sobre los datos del mapa catastral que ya
11 existe. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo
12 somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
13 **ACUERDA:** -----
14 **J031-2021. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-UDE-014-2021 de fecha 08 de
15 febrero de 2021, suscrito por los funcionarios de la Unidad de Desarrollo Estratégico
16 Institucional (UDEI), Adelita Abarca Ortega, Jefe, y Oscar Jiménez Sánchez,
17 Coordinador de Control Interno. **2-)** Tener por conocido el Informe anual de
18 autoevaluación control interno 2020. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----
19 El funcionario Oscar Jiménez Sánchez, se desconecta de la sesión. En este
20 momento se conecta de manera virtual la funcionaria Gabriela Carranza Araya, Jefe
21 de Asesoría Jurídica. La señora presidenta comprueba la calidad de audio e imagen,
22 así como la existencia de una comunicación eficaz. -----
23 **INCISO G-).** Se conoce el oficio DGL-AJU-23-0069-2021 de fecha 28 de enero de
24 2021, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento de
25 Asesoría Jurídica y el señor Mariano Sáenz Rodríguez, Asesor Jurídico, mediante el
26 cual presentan para conocimiento y aprobación, proyecto-borrador de resolución
27 correspondiente al reclamo administrativo presentado por la empresa: TONNJES
28 M.O.V.E.R.S INTERNATIONAL GMBH, solicitando que se cancele la diferencia
29 entre el monto cancelado y el valor al tipo de cambio vigente al 10 de diciembre del
30 2020, día que se efectuó el pago dentro de la Licitación Pública 2019LN-000004-
31 0005900001, denominada: COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN

1 DE PLACAS METÁLICAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PLACAS. La
2 **señora Gabriela Carranza Araya**, explica que el representante legal de la empresa
3 TONNJES M.O.V.E.R.S INTERNATIONAL GMBH, el señor Felipe Calvo Argeñal
4 expone que el día 10 de diciembre del 2020, el Registro Nacional realizó el pago en
5 colones de las facturas número INV1-1601104 y INV1-1601105 correspondientes a
6 la licitación pública 2019LN-000004-0005900001, denominada: COMPRA DE
7 MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN DE PLACAS METÁLICAS Y
8 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PLACAS, y que el monto desembolsado por el
9 Registro Nacional en colones, no es equivalente al monto en euros de acuerdo con
10 el tipo de cambio oficial establecido por el Banco Central de Costa Rica del día 10 de
11 diciembre del 2020, por lo que solicita la cancelación del diferencial cambiario,
12 acorde al tipo de cambio vigente a la fecha de cancelación que fue 10 de diciembre
13 del 2020 ya que el monto efectivo pagado por la institución fue de $\text{¢}268.966.587.05$
14 (doscientos sesenta y ocho millones novecientos sesenta y seis mil quinientos
15 ochenta y siete con 05/100), siendo el monto correcto conforme al tipo de cambio del
16 día de pago la suma de $\text{¢}275.852.791.46$ (doscientos setenta y cinco millones
17 ochocientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y un mil colones con 46/100),
18 ante lo cual se denota una diferencia de $\text{¢}6.688.204.41$ (seis millones seiscientos
19 ochenta y ocho mil doscientos cuatro colones con 41/100). Comenta que de
20 acuerdo a las valoraciones internas realizadas, se logró determinar que al contratista
21 la suma que le corresponde cancelar no es por la suma de $\text{¢}6.688.204.41$ (seis
22 millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos cuatro colones con 41/100), sino
23 por la suma de $\text{¢}7.133.862.08$ (siete millones ciento treinta y tres mil ochocientos
24 sesenta y dos colones con 08/100) por el desfase entre el monto depositado y el del
25 tipo de cambio del día de pago, y que debido a ello, se sustenta la resolución
26 administrativa que otorga eficacia al acto de cancelación justificando bajo el principio
27 constitucional de intangibilidad patrimonial, esto es, el equilibrio económico
28 financiero de la contratación, de manera que ninguna de las partes contratante y
29 contratista, se vea perjudicada en el cumplimiento del respectivo contrato. No
30 existiendo preguntas ni comentarios al respecto, la señora Gabriela Carranza Araya,

1 se desconecta de la sesión. La señora presidenta somete a votación el tema y
2 obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
3 **J032-2021. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-AJU-23-0069-2021 de fecha 28 de
4 enero de 2021, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del
5 Departamento de Asesoría Jurídica y el señor Mariano Sáenz Rodríguez, Asesor
6 Jurídico. **2-)** Declarar con lugar el reclamo administrativo presentado en fecha 13 de
7 diciembre del 2020, por la empresa TONNJES M.O.V.E.R.S INTERNATIONAL
8 GMBH, reconociéndole la suma de $\text{¢}7.133.862.08$ (siete millones ciento treinta y tres
9 mil ochocientos sesenta y dos colones con 08/100), correspondiente a la diferencia
10 entre el monto depositado en las facturas INV1-1601104 y INV1-1601105 y el tipo
11 de cambio generado en la fecha de realización del depósito. **3-)** Ordenar a la
12 Dirección Administrativa del Registro Nacional, a través del Departamento
13 Financiero, llevar a cabo las gestiones pertinentes, conforme al ámbito de sus
14 labores, para proceder con la cancelación de lo adeudado a la empresa TONNJES
15 M.O.V.E.R.S INTERNATIONAL GMBH. **4-)** Facultar a quien ostente el cargo de
16 Ministro de Justicia y Paz, para que, en su calidad de presidente de la Junta
17 Administrativa, firme la resolución de pago correspondiente. **5-)** **ACUERDO FIRME**
18 **POR UNANIMIDAD.** -----
19 **INCISO H-).** Se conoce el oficio DIN-SUT-0008-2021 de fecha 27 de enero de 2021,
20 suscrito por los señores Joel Mora Monge, Jefe del Departamento Servicio al
21 Usuario TI, Dirección de Informática y Julio César Castro Hernández, Órgano
22 Fiscalizador del contrato, mediante el cual presentan informe semestral del contrato
23 2018LA-000001-0005900001, denominado: Renovación del Licenciamiento de los
24 Módulos del Software Aranda del Registro Nacional. **El señor Osman Díaz**
25 **Mendoza**, explica que este informe se presenta en cumplimiento del Acuerdo Firme
26 J350-2018, tomado en la Sesión 29-2018 el cual en lo que interesa obliga a los
27 órganos fiscalizadores de contrataciones, para que en los casos en que se habilite la
28 posibilidad de prorrogar los contratos, se remita a la Junta Administrativa un informe
29 semestral sobre su funcionamiento, así como sobre la pertinencia del gasto en
30 relación con la importancia que mantener tal contratación en el tiempo reviste para la

1 Institución. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora
2 presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**

3 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

4 **J033-2021. 1-)** Tener por conocido el oficio DIN-SUT-0008-2021 de fecha 27 de
5 enero de 2021, suscrito por los señores Joel Mora Monge, Jefe del Departamento
6 Servicio al Usuario TI, Dirección de Informática y Julio César Castro Hernández,
7 Órgano Fiscalizador del contrato, mediante el cual presentan informe semestral del
8 contrato 2018LA-000001-000590001, denominado: Renovación del Licenciamiento
9 de los Módulos del Software Aranda del Registro Nacional. **2-) ACUERDO FIRME**

10 **POR UNANIMIDAD.** -----

11 **INCISO I-).** Se conoce el oficio DIN-SOL-0043-2021 de fecha 01 de febrero de
12 2021, suscrito por los señores Oscar Morales Segura, Jefe del Departamento de
13 Desarrollo de Soluciones, Dirección de Informática y Mauricio Torres Cerdas Órgano
14 Fiscalizador del contrato, mediante el cual presentan informe semestral del contrato
15 2019LA-000004-000590000 - "Contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento
16 Correctivo y Adaptativo del Sistema de Bienes Inmuebles del Registro Nacional
17 (SIRE)." **El señor Osman Díaz Mendoza,** explica que este informe se presenta en
18 cumplimiento del Acuerdo Firme J350-2018, tomado en la Sesión 29-2018 el cual en
19 lo que interesa obliga a los órganos fiscalizadores de contrataciones, para que en los
20 casos en que se habilite la posibilidad de prorrogar los contratos, se remita a la
21 Junta Administrativa un informe semestral sobre su funcionamiento, así como sobre
22 la pertinencia del gasto en relación con la importancia que mantener tal contratación
23 en el tiempo reviste para la Institución. No existiendo preguntas ni comentarios sobre
24 el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos.

25 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

26 **J034-2021. 1-)** Tener por conocido el oficio DIN-SOL-0043-2021 de fecha 01 de
27 febrero de 2021, suscrito por los señores Oscar Morales Segura, Jefe del
28 Departamento de Desarrollo de Soluciones, Dirección de Informática y Mauricio
29 Torres Cerdas Órgano Fiscalizador del contrato, mediante el cual presentan informe
30 semestral del contrato 2019LA-000004-000590000, denominado: Contratación del

1 Servicio de Soporte y Mantenimiento Correctivo y Adaptativo del Sistema de Bienes
2 Inmuebles del Registro Nacional (SIRE). **2-) ACUERDO FIRME POR**
3 **UNANIMIDAD.** -----
4 **INCISO J-).** Se conoce informe verbal de acciones relevantes de la Dirección
5 General. **La señora Fabiola Varela Mata**, comunica que, desde la semana anterior
6 se está publicitando a nivel particular del Registro Nacional, la apertura de un
7 concurso interno para poder llenar 162 plazas vacantes ocupadas de manera
8 interina. Aclara que el concurso lleva fecha 2020 ya que desde el año anterior se
9 trabaja juntamente con la Dirección de Servicio Civil en los términos de referencia, y
10 que aplicará para todas las clases, comenzando desde oficinista hasta director de
11 registro. Explica que ya se comunicó a los funcionarios que actualicen sus
12 expedientes a efectos de iniciar a la brevedad con el concurso. Adicionalmente
13 informa que se han recibido dos informes de estudios de cargas de trabajo por parte
14 de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, que corresponden a las
15 Direcciones de Registro Inmobiliario y de Bienes Muebles, y ya se programó una
16 reunión para analizar el correspondiente a la Dirección de Personas Jurídicas, ya
17 que es preciso determinar a nivel general la cantidad exacta de personal que hace
18 falta. Destaca que se conocen con exactitud las necesidades en las direcciones del
19 registro inmobiliario y de bienes muebles; y que a manera de ejemplo en el registro
20 inmobiliario se requieren 25 registradores, por este motivo se debe analizar todo el
21 marco completo de estudios para tomar las medidas administrativas que
22 correspondan, ya que el Registro Nacional es de las pocas instituciones públicas
23 que debe cumplir con plazos de inscripción. **La señora Fiorella Salazar Rojas**,
24 pregunta si del concurso interno existen plazas para cubrir faltantes. **La señora**
25 **Fabiola Varela Mata**, comenta que el concurso es para formalizar el nombramiento
26 de personas que a hoy se encuentran nombradas interinamente, y que no vendrán a
27 sumarse dentro del faltante. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, pregunta si lo que
28 corresponde es la creación de plazas nuevas. **La señora Fabiola Varela Mata**,
29 aclara que sí, pero antes se requieren de todos los estudios para conocer si se
30 pueden dar traslados de funcionarios entre los registros y al final conocer la cantidad

1 exacta de personas que se requieren. Manifiesta que también en el registro de
2 bienes muebles se creó un partido de profesionales 2, dedicados a
3 inmatriculaciones, y que, para bajar las cargas de trabajo de los demás
4 registradores, a ese partido se les están asignando documentos más simples; esta
5 misma práctica de profesionales 2 se implementará en el registro inmobiliario. **El**
6 **señor Gastón Ulett Martínez**, pregunta si este estudio de cargas de trabajo es
7 reciente y hace cuánto tiempo se hizo el anterior. **La señora Fabiola Varela Mata**,
8 aclara que estos concursos se han hecho de manera independiente, y los últimos
9 realizados datan del 2008. Destaca que los estudios recientes sufrieron algunos
10 retrasos dado que se comenzaron a presentar inconvenientes en el camino como el
11 congelamiento de plazas. Comenta que ahora se debe iniciar con el proceso de
12 dirigirse a las diferentes instancias para justificar la creación de las plazas faltantes,
13 o bien plantear un proyecto de reforma de ley para modificar de 6 a 10 la cantidad de
14 días de inscripción. **El señor Gastón Ulett Martínez**, comenta que desde hace 12
15 años no se hacen estudios de cargas laborales, y que es muy preocupante que haya
16 pasado tanto tiempo sin que se actualizara este tema. Argumenta que en su opinión
17 lo correspondiente acá sería gestionar la creación de nuevas plazas, ya que
18 proponer un proyecto de ley para aumentar el plazo de inscripción no sería bien
19 visto, incluso a nivel de medidas internacionales. **El señor Luis Gustavo Álvarez**
20 **Ramírez**, comunica en los próximos días mantendrá una reunión con los
21 representantes del sindicato de trabajadores, y uno de los temas en agenda es
22 precisamente las cargas de trabajo. Adicionalmente comenta que también se trabaja
23 con recursos humanos, para analizar la posibilidad de trasladar funciones que
24 ejercen registradores a funcionarios con categorías más bajas, ello para alivianar la
25 carga de trabajo existente. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, solicita agotar todas
26 las vías internas necesarias para poder justificar de la mejor manera la creación de
27 las plazas. **La señora Ana Grettel Coto Orozco**, manifiesta que efectivamente el
28 estudio se tiene que justificar en un tema de cargas de trabajo y no de ampliar
29 plazos de inscripción. Lo anterior, porque en su carácter de usuaria, ha tenido la
30 experiencia de presentar documentos por medio de ventanilla digital desde que

1 inició, que es muy eficiente y que se inscriben incluso al día siguiente, por lo tanto, la
2 rapidez y eficiencia de ventanilla digital demuestra al usuario que se está al día, sin
3 que éste vea el tema de la carga de trabajo que existe. **La señora Adriana Ibarra**
4 **Vargas**, pregunta si el estudio de cargas incluye la parte catastral. **La señora**
5 **Fabiola Varela Mata**, aclara que el estudio del registro inmobiliario es únicamente
6 de la parte de registración y de la asesoría jurídica de inmuebles, ya que el estudio
7 de la parte catastral no se encuentra finalizado. No existiendo preguntas ni
8 comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis
9 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

10 **J035-2021. 1-)** Tener por conocido como informe de aspectos relevantes de la
11 Dirección General, que se trabaja en la apertura de un concurso interno para llenar
12 las plazas vacantes ocupadas interinamente; igualmente que la Dirección General se
13 encuentra analizando estudios de cargas de trabajo elaborados por la Unidad de
14 Desarrollo Estratégico Institucional, para conocer la cantidad exacta de funcionarios
15 que se requieren en la parte de registración. **2-) ACUERDO FIRME POR**
16 **UNANIMIDAD.** -----

17 **Nota:** Con autorización del acuerdo J024-2021, tomado en esta misma sesión, se
18 incorpora el siguiente tema. El funcionario del Departamento de Proveduría,
19 Cristian Zúñiga Lobo, nuevamente se conecta de manera virtual a la sesión. La
20 señora presidenta comprueba la calidad de audio e imagen, así como la existencia
21 de una comunicación eficaz. -----

22 **INCISO K-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0057-2021 de fecha 29 de enero de
23 2021, suscrito por el señor Rodolfo Chacón Jimenez, Jefe a.i del Departamento de
24 Proveduría, mediante el cual solicita autorización para contratar los servicios de
25 seguridad y vigilancia mediante convenio marco. **El señor Cristian Zúñiga Lobo**,
26 explica que esta contratación tiene un costo estimado de ₡62.568.395,14 (sesenta y
27 dos millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y cinco colones con
28 catorce céntimos-IVA incluido) mensuales, para un estimado anual de
29 ₡750.820.741,68 (setecientos cincuenta millones ochocientos veinte mil setecientos
30 cuarenta y un colones con sesenta y ocho céntimos-IVA incluido), y que se regulará

1 mediante la licitación pública 2018LN-000007-0009100001 denominada: CONVENIO
2 MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA, de acuerdo a lo
3 establecido en el artículo 115 del Reglamento a la Ley de Contratación
4 Administrativa, y la Directriz DGABCA-0011-2019 emitida por la Dirección General
5 de Administración de Bienes y Contratación Administrativa en fecha 10 de julio de
6 2019, denominada "Directriz de uso para la Licitación de Convenio Marco para
7 servicios de seguridad y vigilancia física", y durante el plazo de vigencia que permita
8 la normativa. Destaca que el objetivo principal será contar con el servicio de
9 seguridad y vigilancia para usuarios, funcionarios, instalaciones físicas y bienes
10 propiedad del Registro Nacional, tanto en sede central como en las regionales de
11 Alajuela, Puntarenas y Sector Oeste (Paseo Colón). Finalmente manifiesta que la
12 fiscalización general del contrato será ejercida por el Departamento de Servicios
13 Generales, a treves de la funcionaria Sandra Sáenz Corella. No existiendo preguntas
14 ni comentarios relacionados, el funcionario Cristian Zúñiga Lobo, se desconecta de
15 la sesión. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene seis votos
16 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
17 **J036-2021. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0057-2021 de fecha 29 de
18 enero de 2021, suscrito por el señor Rodolfo Chacón Jimenez, Jefe a.i del
19 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar, con sustento en el artículo 115 del
20 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Directriz DGABCA-0011-
21 2019 emitida por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación
22 Administrativa, la contratación de: **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**
23 **PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL**, a través del contrato de
24 convenio marco originado en la licitación pública 2018LN-000007-0009100001
25 denominada: **CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**
26 **FÍSICA**; por el mismo plazo de duración de dicho convenio, y con un costo estimado
27 de **¢62.568.395,14** (sesenta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos
28 noventa y cinco colones con catorce céntimos-IVA incluido) mensuales, para un
29 estimado anual de **¢750.820.741,68** (setecientos cincuenta millones ochocientos
30 veinte mil setecientos cuarenta y un colones con sesenta y ocho céntimos-IVA

1 incluido). 3-) Nombrar órgano fiscalizador del contrato al Departamento de Servicios
2 Generales, a treves de la funcionaria Sandra Sáenz Corella. 4-) **ACUERDO FIRME**
3 **POR UNANIMIDAD.** -----

4 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** Con autorización del
5 acuerdo J024-2021, tomado en esta misma sesión, se incorpora el siguiente tema. --

6 **INCISO ÚNICO: La señora Fiorella Salazar Rojas,** manifiesta que ha recibido
7 varias quejas relacionadas con el servicio de soda comedor en el Registro Nacional,
8 entre ellos que la comida no es agradable, que es poca la cantidad, que la
9 presentación no es la mejor, y que ya a determinada hora no se encuentra la misma
10 variedad. Pregunta a la Dirección General si se ha recibido algún tipo de queja de
11 este tipo, y sugiere hacer algún tipo de encuesta de satisfacción a los usuarios, para
12 aplicar alguna herramienta tendiente a mejorar el servicio. Comenta que, desde su
13 condición personal de usuaria, no ha tenido la mejor experiencia con el servicio de
14 soda comedor. **La señora Fabiola Varela Mata,** manifiesta que desde la Dirección
15 General no se ha tenido ningún tipo de quejas al respecto, sin embargo, el cartel
16 contempla encuestas de calidad que se pueden aplicar. **El señor Luis Gustavo**
17 **Álvarez Ramírez,** agrega que en su experiencia tampoco ha recibido quejas del
18 servicios, pero que sin embargo debe considerarse que el anterior adjudicatario
19 solicitó una disolución del contrato, dado que por los efectos de la pandemia del
20 covid el servicio no era rentable, y por esa razón el actual adjudicatario inició
21 funciones antes de lo previsto, además que otro aspecto por analizar es que los
22 términos de referencia del cartel fueron previstos en una cantidad de funcionarios
23 que no están trabajando presencialmente por su condición de teletrabajo,
24 adicionalmente que la cantidad de usuarios externos no es la misma, igualmente,
25 porque hacen uso de los servicios digitales desde sus centros de trabajo. **La señora**
26 **Fiorella Salazar Rojas,** agradece se le dé seguimiento a este tema. **El señor**
27 **Gastón Ulett Martínez,** comenta que ha tenido conocimiento de trasnacionales a las
28 cuales asesora, que licitaron el servicio de soda para más de mil empleados y que
29 por el tema de la pandemia la cantidad de personas que hacen uso es mucho
30 menor. Comenta que esto hace un problema para los dueños de sodas que planean

1 un negocio basado en un dato que no es real. **El señor Jonathan Bonilla**, comenta
2 que realmente el precio de las sodas es bajo cuando hay una cantidad importante de
3 funcionarios, y por eso sugiere que en parte de la encuesta se investigue la cantidad
4 de funcionarios que hacen uso del servicio, ya que esto impacta en el negocio del
5 adjudicatario. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, adicionalmente manifiesta, que se
6 dio una prórroga adicional de seis meses al plazo de vencimiento de las juntas
7 directivas, la cual sería la última prórroga. **La señora Fabiola Varela Mata**,
8 manifiesta que precisamente estas prorrogas que se han dado, es que en Registro
9 de Personas Jurídicas disminuye la cantidad de documentos. **La señora Ana**
10 **Grettel Coto Orozco**, manifiesta que la primera prórroga que se trabajó fue la de la
11 ley 218, que es Ley de Asociaciones, y que posterior a eso se sumaron otros
12 gremios como sindicatos y cooperativas. Agrega que, dado que ya está operando la
13 segunda prórroga, ya existen casos de sociedades que vencían en marzo 2020 y se
14 hizo una primer prórroga a setiembre 2020, por lo que esta segunda prórroga aplica
15 únicamente a marzo de 2021, por lo que ya deben gestionar la celebración de
16 asambleas generales, máxime que el Registro de Personas Jurídicas autorizó la
17 celebración de asambleas virtuales para asociaciones que antes existía únicamente
18 para sociedades. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, manifiesta que
19 recientemente conversó con el señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, dado que
20 todavía existen personas que no tienen claridad sobre este tema de las prórrogas,
21 ya que hay casos de prorrogas de seis meses y otras de un año. Comenta que el
22 señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, le indicó que este tema se estaba analizando
23 en la Asesoría Legal, y que incluso se está preparando una directriz o circular que se
24 hará de conocimiento público para evitar diferentes interpretaciones. **El señor Luis**
25 **Gustavo Álvarez Ramírez**, comunica que se espera que la circular salga a
26 conocimiento en marzo de 2021. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, adicionalmente
27 manifiesta, que se aprobó en primer debate el proyecto de ley que permite el
28 traslado de superávit del Registro Nacional al Ministerio de Justicia. Al respecto
29 agradece en su carácter de Ministra de Justicia. Finalmente con relación al tema de
30 los miembros suplentes, manifiesta que se dio a la tarea de revisar el Reglamento de

1 la Junta Administrativa, el cual es omiso en este sentido, y que por esa razón
2 también investigó algunas opiniones jurídicas de la Procuraduría General de la
3 República, en las cuales se concluye que los suplentes no forman parte integral de
4 la junta, salvo cuando sustituyan al miembro titular, y que cuando no sustituyan al
5 titular, entonces ostentan la condición de particulares o de un terceros ajenos al
6 órgano colegiado. Comenta que esto no contribuye a la idea de permitir que los
7 miembros suplentes participen de las sesiones, y que personalmente considera que
8 esto haría que las sesiones sean más extensas. Destaca que al menos en el año
9 2020 se trabajó muy bien y no se vio la necesidad de que se diera la participación de
10 los miembros suplentes. Concluye indicando que, dado que el reglamento no lo
11 contempla y que los criterios de la Procuraduría General de la República no lo
12 respaldan, personalmente considera que no existe la necesidad de que los
13 miembros suplentes participen de la sesión; y que, sobre el tema de compartirles
14 información, tampoco hay certeza de que esta práctica sea correcta a nivel de
15 órgano colegiado, pero si podrán los miembros titulares compartir lo que consideren
16 necesario. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, manifiesta tener conocimiento de
17 otros criterios que hablan en sentido contrario de lo expresado por la señora Fiorella
18 Salazar Rojas. Solicita reflexionar que, si los miembros suplentes son personas
19 ajenas a la Junta Administrativa, no se les debería exigir que cumplan con las
20 mismas obligaciones como la de hacer la declaración jurada ante la Contraloría
21 General de la República, suscribir la póliza de riesgos y firmar cheques de las
22 cuentas de la Junta Administrativa. Solicita que, al ser un tema introducido por ella
23 en una sesión anterior, no se someta a votación en esta sesión para buscar más
24 insumos para poder ejercer el voto. Comenta estar en desacuerdo que se considere
25 que se trata de terceras personas ajenas, además que no conoce el contenido del
26 criterio que se está considerando, por esa razón desea investigar más el tema. **La**
27 **señora Fiorella Salazar Rojas**, manifiesta estar sorprendida que los miembros
28 suplentes puedan firmar en las cuentas de la Junta Administrativa, y pregunta si esto
29 se establece por reglamento. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, manifiesta tener
30 conocimiento que siempre los miembros suplentes han firmado en las cuentas y

1 además se les ha exigido las mismas obligaciones del miembro titular. **La señora**
2 **Fiorella Salazar Rojas**, aclara que este no es un tema que se someterá a votación
3 ya que no se le dará continuidad. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, manifiesta
4 que el tema debe resolverse en algún momento ya que fue presentado formalmente
5 mediante una moción. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, aclara que no es un tema
6 previsto para ser sometido a votación, y esto está dentro de las facultades que tiene
7 como presidenta de la Junta. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, manifiesta que
8 una moción que presente un miembro de la Junta, ciertamente se puede suspender,
9 pero en algún momento se debe someter a votación. **El señor Luis Gustavo**
10 **Álvarez Ramírez**, se compromete a investigar de estos temas. **El señor Gastón**
11 **Ulett Martínez**, comenta que por el tema que está en discusión, sobre la
12 participación de los miembros suplentes y la obligación dada a los miembros
13 suplentes de firmar cheques, podría valorarse la necesidad de ser analizado por la
14 Asesoría Jurídica. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, manifiesta que también se
15 debe analizar porqué se les exige la declaración en la Contraloría General y la
16 suscripción de una póliza. **El señor Jonathan Bonilla Córdoba**, comenta que
17 posiblemente el tema se regule en la ley y el Reglamento de Junta Administrativa
18 porque en algún momento ellos tendrán la condición de propietarios cuando el titular
19 no se encuentre. Además, recuerda que hace alrededor de dos años es que no se
20 toma la participación de los suplentes, y que, por experiencia propia, siendo
21 miembro suplente no participaba de las sesiones junto al miembro propietario. **La**
22 **señora Adriana Ibarra Vargas**, comenta que en su experiencia personal si
23 participaba en las sesiones junto al miembro propietario, y que eso le permitía
24 conocer de los asuntos que se discutían, por lo que considera importante que los
25 suplentes puedan involucrarse. **NOTA FINAL:** Luego de las discusiones no se toma
26 ningún acuerdo en sentido sobre el tema. -----

27 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----
28 **INCISO A-).** Se conoce el cuadro informativo presentando por la Secretaría, con el
29 objetivo de proceder con la actualización de las diferentes comisiones internas que
30 integran los señores Miembros de la Junta Administrativa. **El señor Osman Díaz**

1 **Mendoza**, explica que los siguientes comités fueron actualizados por acuerdo J058-
2 2020, de la Sesión N°.3-2020, celebrada el 19 de marzo de 2020, quedando de la
3 siguiente manera: Comisión de Riesgos creada por acuerdo J010-2015, señoras
4 Andreina Vincenzi Guilá y Ana Grettel Coto Orozco; Comité de Selección de
5 Becarios, establecida por los artículos 4 y 5 del Reglamento para el Otorgamiento de
6 Becas a Funcionarios del Registro Nacional, señores Steven Oreamuno Herra y
7 Fiorella Salazar Rojas; Comisión de Enlace con la Auditoría Interna del Registro
8 Nacional, señores Alexander Uhrig Martínez y Gastón Ulett Martínez; Comisión de
9 Enlace de Políticas Laborales, establecida por artículo 83 de la Negociación
10 Colectiva de los Trabajadores del Registro Nacional, señores Fiorella Salazar Rojas,
11 Steven Oreamuno Herra y Ana Grettel Coto Orozco. Finalmente destaca que dentro
12 del informe se cita al Comité Especial de Fideicomiso de Vivienda, establecida por el
13 artículo 4 del Reglamento para la administración del fideicomiso para el
14 financiamiento de vivienda a los funcionarios del Registro Nacional suscrito entre el
15 Banco de Costa Rica y la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual fue
16 actualizada por acuerdo J019-2021 de la Sesión No.2-2021 con la participación de
17 las señoras Andreina Vincenzi Guilá (Propietaria) y Ana Grettel Coto Orozco
18 (suplente). **La señora Fiorella Salazar Rojas**, pregunta la urgencia de integrar en
19 esta sesión las comisiones, dado que considera importante que todos los miembros
20 participen en los comités y que en este momento no se encuentra presente el señor
21 Sergio Navas Alvarado. **La señora Ana Grettel Coto Orozco**, explica la relevancia de
22 integrar únicamente la Comisión de Enlace con la Auditoría Interna del Registro
23 Nacional, ya que, en el capítulo sexto de asuntos varios, se presentan dos temas
24 que podrían ser delegados en los miembros de esta comisión. **La señora Fiorella**
25 **Salazar Rojas**, pregunta a los participantes quienes desean participar. **El señor**
26 **Gastón Ulett Martínez**, manifiesta su consentimiento para continuar en la comisión
27 junto a un segundo integrante que se designe. **La señora Adriana Ibarra Vargas**,
28 accede a participar junto al señor Gastón Ulett Martínez. No existiendo preguntas ni
29 comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis
30 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

1 **J037-2021. 1-)** Tener por conocido el cuadro informativo presentando por la
2 Secretaría, con el objetivo de proceder con la actualización de las diferentes
3 comisiones internas que integran los señores Miembros de la Junta Administrativa.
4 **2-)** Conformar la Comisión de Enlace con la Auditoría Interna del Registro Nacional
5 (acuerdos J066-2015, J374-2015, J445-2015, J056-2016, y J307-2016, J018-2017,
6 J044-2019 y J058-2020), con la participación de los señores Gastón Ulett Martínez,
7 y Adriana Ibarra Vargas. **3-)** Dejar pendiente de resolver la integración de las
8 comisiones de enlace de políticas laborales, selección de becarios, y de riesgos. **4-)**
9 Mantener incólume, en los términos del acuerdo J019-2021 de la Sesión No.2-2021,
10 la integración del Comité de Fideicomiso de Vivienda, establecida por el artículo 4
11 del Reglamento para la administración del fideicomiso para el financiamiento de
12 vivienda a los funcionarios del Registro Nacional suscrito entre el Banco de Costa
13 Rica y la Junta Administrativa del Registro Nacional. **5-) ACUERDO FIRME POR**
14 **UNANIMIDAD.** -----

15 **NOTA:** Con autorización del acuerdo J024-2021, tomado en esta misma sesión, se
16 incorpora el siguiente tema. -----

17 **INCISO B-). La señora Ana Grettel Coto Orozco,** manifiesta que, como parte de
18 las funciones de secretaria que asume en este periodo de Junta Administrativa, el 8
19 de febrero de 2020, se reunió con el personal de apoyo, los funcionarios Mayra
20 Durán Hidalgo y Osman Díaz Mendoza, para conocer de primera mano las
21 actividades que se realizan. Comenta que dichos funcionarios le comentaron que la
22 Dirección General dispuso trasladar a otra dependencia del Registro Nacional a la
23 servidora destacada en el contrato de servicios de apoyo, la cual hacía labores
24 secretariales. Comenta que a pesar de las recientes normas que han venido a
25 modificar las funciones de la Junta Administrativa en temas de administración de
26 recursos, lo cierto es que la cantidad de trabajo de la secretaria se mantiene, por lo
27 que eliminar un recurso complica las labores. Al respecto pregunta a la Dirección
28 General de qué manera se pretende sustituir este recurso de apoyo administrativo,
29 ya que esto aumenta las cargas de trabajo. Adicionalmente comenta que se expuso
30 el tema de quién es el superior administrativo de ellos, ya que desconocen a qué

1 persona deben dirigirse en caso de permisos laborales, vacaciones y demás
2 aspectos de este tipo. Recuerda que este era un tema pendiente de resolver desde
3 finales del año 2020, incluso se presentó un documento preparado en coordinación
4 con el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **La señora**
5 **Fiorella Salazar Rojas**, considera que se han venido posponiendo temas
6 relacionados con la secretaría que deberían resolverse de manera integral. **La**
7 **señora Fabiola Varela Mata**, manifiesta que este recurso adicional de apoyo la
8 Junta Administrativa nunca lo había tenido, y se dio a partir del año 2019 justificado
9 en una gestión que el funcionario Osman Díaz Mendoza presentó a la Dirección
10 General. Comenta que la situación del contrato de apoyo hoy en día es distinta en
11 términos de necesidades y por esa razón se decidió trasladar el recurso a la
12 Dirección de Informática. Menciona que adicionalmente y producto de las revisiones
13 que se han venido haciendo de los distintos instrumentos, que no solamente rigen
14 en relación con el quehacer del Registro Nacional, sino propiamente al papel que le
15 compete a la Junta Administrativa, se revisó la estructura del perfil de cargo que
16 tienen los funcionarios de la secretaría, se concluye preliminarmente, que viendo la
17 estructura del cargo de los profesionales destacados en la secretaría, el 80% de las
18 funciones que realizan son absolutamente secretariales, y surge la pregunta cómo
19 se dio que actividades secretariales estuvieran a cargo de profesionales, se
20 desconoce la respuesta pero que es un tema por revisar porque la descripción de
21 funciones, algunas que pueden ser profesionales son por una única vez al año.
22 Argumenta que también haciendo un análisis del Reglamento de la Junta
23 Administrativa, particularmente en el artículo 10 que habla del personal de apoyo, en
24 el artículo 9 se habla de las funciones de la secretaría de la Junta, y en el artículo 10
25 se habla del personal de apoyo, las cuales lee "*Para la tramitación de los asuntos*
26 *que se sometan a conocimiento de la Junta y con las funciones que se indican en el*
27 *artículo siguiente existirá una secretaría adscrita a la Junta. El secretario de la Junta*
28 *será el Superior Funcional de la Secretaría*". Comenta que acá se presentan dos
29 vacíos, la del superior funcional y la del superior administrativo que son dos figuras
30 distintas, adicionalmente el texto señala que las funciones se indicarán en el artículo

1 siguiente, pero en los artículos siguientes nunca se describen puntualmente dichas
2 funciones del personal de apoyo, las cuales evidentemente son conocidas porque
3 son las descritas en el artículo 9 para el Secretario de Junta Administrativa, pero que
4 al no ser un cargo de tiempo completo necesariamente requiere de un personal de
5 apoyo. Comenta que próximamente se estará presentando este análisis que
6 profundiza este entorno. **La señora Ana Grettel Coto Orozco**, manifiesta que
7 definitivamente este es un tema que requiere un análisis más profundo y podría
8 agendarse con prioridad. Comenta la importancia de contar con la presencia de los
9 funcionarios de la secretaría para que hagan sus aportes. **La señora Fiorella**
10 **Salazar Rojas**, considera que es mejor no contar con ninguna de las dos personas,
11 ya que se podría generar un conflicto de intereses. Manifiesta que si ya la Dirección
12 General tiene los insumos suficientes podría ser un tema que se agende en la
13 próxima sesión. **La señora Ana Grettel Coto Orozco**, manifiesta que otro tema por
14 solucionar es lo relacionado a los servicios de la ventanilla digital, concretamente los
15 acuerdos J222-2020 que le solicitaba a la Dirección General analizar la viabilidad
16 técnica de incorporar al catálogo de servicios web del Registro Nacional, aquellos
17 que hoy solo pueden obtenerse de manera presencial, así como el costo y posible
18 tarifa para los usuarios, y del acuerdo J381-2020 que solicitaba un plan para la
19 implementación de una “Ventanilla Digital Absoluta” en el Registro Nacional, el cual
20 contenga: a- El estado de avance actual del Registro Nacional, en la ruta para
21 alcanzar la digitalización de todos sus servicios. b- Una propuesta de horario para su
22 funcionamiento. c- Una ruta de trabajo a seguir, para alcanzar la meta, que
23 contemple las necesidades de las direcciones involucradas, los requerimientos o
24 necesidades a nivel jurídico, informático, operativo y de comunicaciones (tanto a
25 nivel interno como externo). d- Un cronograma para la aplicación de la ruta de
26 trabajo, tomando en consideración los insumos indicados en el punto anterior, así
27 como la gradualidad en la atención de las necesidades existentes. Finaliza su
28 intervención preguntando el estado de avance de ambos acuerdos. **El señor Luis**
29 **Gustavo Álvarez Ramírez**, manifiesta que estos dos temas se están analizando en
30 la Asesoría Jurídica, a la luz del dictamen que atendió el acuerdo J273-2020

1 relacionado con la posibilidad de mantener activas las plataformas digitales:
2 Ventanilla Digital, CREAREMPRESA y APT, para la recepción de documentos,
3 cuando exista imposibilidad de dar los servicios de manera presencial por mantener
4 cerradas las instalaciones del Registro Nacional. Manifiesta que el dictamen que
5 atiende los temas estaría para la próxima sesión de la Junta Administrativa. La
6 **señora Andreina Vincenzi Guilá**, manifiesta que en el 2020 presentó ante el
7 Despacho Ministerial con copia a la Junta Administrativa un acuerdo de la Junta
8 Directiva del ICODEN, solicitando la derogatoria de un párrafo del Reglamento para
9 El Funcionamiento y la Utilización del Portal "Crearempresa", propiamente el
10 segundo párrafo del artículo 14, en el cual se establece que el Registro Nacional
11 cancelará el asiento de presentación a todo documento presentado ante la Sección
12 del Diario del Departamento de Recepción y Entrega, relacionado a los supuestos
13 indicados en el párrafo anterior. Explica que el Registro Nacional cancela la
14 presentación a las constituciones de sociedades que no se presenten por
15 crearempresa, lo cual desde el punto de vista del ICODEN, es contrario a la
16 ventanilla digital en donde se pueden presentar todo tipo de escrituras, y no debería
17 obligarse únicamente por crearempresa. Explica que este no es un reglamento del
18 Registro Nacional, sino de un decreto ejecutivo de los ministerios de Justicia,
19 MINAE, MAG, y MEIC, que impide a la Junta Administrativa tomar una decisión al
20 respecto. La **señora Fiorella Salazar Rojas**, se compromete a darle seguimiento al
21 tema. En este capítulo no se toma ningún acuerdo. -----

22 **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.** -----

23 **INCISO A-).** Se conoce el oficio 0090-2021-CIT de fecha 01 de febrero de 2021,
24 suscrito por el señor Marco Antonio Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio
25 de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, mediante el cual comunica el acuerdo N°.
26 411-2020, tomado por la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Topógrafos, en su
27 sesión N°. 32-2020-TE, mediante el cual solicita de manera formal que en las
28 sesiones se cuente con la participación de los miembros suplentes de todas las
29 organizaciones representadas en la Junta Administrativa del Registro Nacional, no
30 solo con los miembros propietarios. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el

1 tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA**
2 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
3 **J038-2021. 1-)** Tener por recibido y dejar pendiente de resolver el oficio 0090-2021-
4 CIT de fecha 01 de febrero de 2021, suscrito por el señor Marco Antonio Zúñiga
5 Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica,
6 mediante el cual comunica el acuerdo N°. 411-2020, tomado por la Junta Directiva
7 del Colegio de Ingenieros Topógrafos, en su sesión N°. 32-2020-TE, mediante el
8 cual solicita de manera formal que en las sesiones se cuente con la participación de
9 los miembros suplentes de todas las organizaciones representadas en la Junta
10 Administrativa del Registro Nacional, no solo con los miembros propietarios. **2-)**
11 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
12 **INCISO B-).** Se conoce nuevamente el oficio JAD-AIN-024-2021 de fecha 22 de
13 enero de 2021, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno a.i.,
14 mediante el cual remite dentro del plazo asignado, el informe de asignación de
15 objetivos, indicadores y metas nivel 5 período 2021, así como el formulario
16 correspondiente a la Etapa de Planificación: definición de metas y objetivos de
17 desempeño. **El señor Osman Díaz Mendoza** explica que este tema fue conocido en
18 la Sesión N°2-2020 del 28 de enero de 2020, en la cual por acuerdo J017-2021 fue
19 aprobado el informe de asignación de objetivos, indicadores y metas nivel 5 período
20 2021, así como el formulario correspondiente a la Etapa de Planificación (definición
21 de metas y objetivos de desempeño), omitiéndose establecer la persona encargada
22 de firmar los formularios que se deben presentar ante el Departamento de Gestión
23 Institucional de Recursos Humanos. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el
24 tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA**
25 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
26 **J039-2020. 1-)** Tener por conocido nuevamente el oficio JAD-AIN-024-2021 de fecha
27 22 de enero de 2021, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno
28 a.i., mediante el cual remite dentro del plazo asignado, el informe de asignación de
29 objetivos, indicadores y metas nivel 5 período 2021, así como el formulario
30 correspondiente a la Etapa de Planificación: definición de metas y objetivos de

Nota: En folio 41 vuelto en línea 26, léase correctamente acuerdo J039-2021.

1 desempeño. **2-) Facultar a los miembros de la Comisión de Enlace con la Auditoría**
2 **Interna, señores Gastón Ulett Martínez y Adriana Ibarra Vargas, para firmar los**
3 **formularios adjuntos al oficio JAD-AIN-024-2021 de fecha 22 de enero de 2021,**
4 **suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno a.i., el cual fue**
5 **debidamente aprobado por acuerdo J017-2021 de la Sesión No.02-2021. 3-)**

6 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

7 **INCISO C-). Se conoce el oficio JAD-AIN-044-2021 de fecha 04 de febrero de 2021,**
8 **suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno a.i, mediante el cual**
9 **remite debidamente completada la “Autoevaluación del desempeño para el cargo de**
10 **Subauditor Interno, período 2020”. Adicionalmente, remite para consideración de la**
11 **jefatura inmediata, el archivo aplicable a la “Alta Dirección Pública” suministrado por**
12 **el Departamento Gestión Institucional de Recursos Humanos (GIRH), donde se**
13 **incluye la hoja referente a la Evaluación del Desempeño: Competencias individuales,**
14 **así como también, la Guía de Aplicación del Modelo de Evaluación del Desempeño.**

15 **El señor Osman Díaz Mendoza explica que este tema de evaluaciones de**
16 **desempeño, generalmente son delegados en la Comisión de Enlace de con la**
17 **Autoría Interna, quienes deberán hacer una recomendación a la Junta**
18 **Administrativa, para que de acuerdo con los criterios objetivos que se tengan emitan**
19 **la calificación correspondiente. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el**
20 **tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. LA**

21 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

22 **J040-2021. 1-) Tener por conocido el oficio JAD-AIN-044-2021 de fecha 04 de**
23 **febrero de 2021, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno a.i. 2)**
24 **Comisionar a los señores Gastón Ulett Martínez y Adriana Ibarra Vargas, miembros**
25 **de la Comisión de Enlace con la Auditoría Interna, para que analicen el desempeño**
26 **del funcionario Emerson Machado Cruz, y presenten a conocimiento del órgano**
27 **colegiado un diagnóstico que permita tener parámetros objetivos al momento de**
28 **emitir la calificación respectiva. 3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

29 **NOTA: Con autorización del acuerdo J024-2021, tomado en esta misma sesión, se**
30 **incorpora el siguiente tema. -----**

1 **INCISO D-).** El señor **Gastón Ulett Martínez**, manifiesta que, en la Sesión del 28
2 de enero de 2021, se le encomendó la tarea de exponer ante el Consejo Superior
3 Notarial, la importancia de buscar un acercamiento con el Banco de Costa Rica, para
4 que no sea únicamente en la sucursal del Registro Nacional donde se adquieran los
5 protocolos de notarios; ello considerando cualquier situación de cierre que se
6 pudiera generar ante contagios de COVID 19. Comunica que el miércoles 10 de
7 febrero de 2021, el Consejo Superior Notarial acordó acceder a esta solicitud y hacer
8 la solicitud, a través del Director Ejecutivo, al Banco de Costa Rica para que en una
9 segunda sucursal se puedan adquirir los protocolos, y que se sugiere sea la situada
10 en el Mall San Pedro, porque se considera la más cercana. La señora **Fiorella**
11 **Salazar Rojas**, pregunta que si no es posible aprovechar esta reunión para que la
12 venta de los protocolos no sea exclusivamente en San José. El señor **Gastón Ulett**
13 **Martínez**, explica que, si se puede, no obstante, los notarios, siempre estarían
14 obligados a realizar el trámite personal de legalización ante la Dirección Nacional de
15 Notariado, ya que la ley no permite delegar esa facultad, ni utilizar medios digitales.
16 Comenta que este es un tema que se está analizando. La señora **Fiorella Salazar**
17 **Rojas**, pregunta si ha analizado la posibilidad de que la Dirección Nacional de
18 Notariado y el Banco de Costa Rica, establezcan algún tipo de colaboración para
19 que los protocolos se vendan ya legalizados, como por ejemplo los pasaportes y las
20 licencias de conducir. El señor **Gastón Ulett Martínez**, manifiesta que con la
21 normativa actual no es posible. Informa que actualmente el procedimiento establece
22 que el notario se apersona al Archivo Notarial a entregar el protocolo en desuso y
23 camine al Banco de Costa Rica sucursal Registro Nacional a comprar el nuevo, y
24 finalmente vaya a la Dirección Nacional de Notariado, en San Pedro para que se le
25 pueda legalizar. El señor **Luis Gustavo Álvarez Ramírez**, recuerda que este tema
26 surgió por la alerta de COVID 19 en la sucursal del Banco de Costa Rica, el cual ya
27 fue resuelto, además que también conversó con el funcionario William Venegas del
28 Banco de Costa Rica, quien le mencionó que a nivel del Banco no tienen ningún tipo
29 de inconveniente para la venta de protocolos, pero que esto no soluciona los
30 inconvenientes del notario de tener que ir a la Dirección de Notariado a gestionar la

1 legalización. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, destaca que tema es muy
2 delicado, por esta razón la Dirección Nacional de Notariado debe valorarlo con
3 mucho cuidado. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, comenta que en algún momento
4 se tendrá que darles la facilidad a los notarios. -----
5 Sin más asuntos por tratar, al ser las veinte horas se tiene por concluida la presente
6 sesión. -----

7
8
9
10 

11
12 **Fiorella Salazar Rojas**

13 **PRESIDENTA**

14 

15 **Ana Grettel Coto Orozco**

16 **SECRETARIA**

17 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 04-2021. (ORDINARIA)** Acta de la sesión número cuatro
18 - dos mil veintiuno de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en
19 atención de los acuerdos J060-2020 y J002-2021, se celebra de manera virtual
20 debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, celebrada ordinariamente a las
21 dieciséis horas cuarenta minutos del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno. -----

22 En el acto, mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
23 videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la
24 sesión, del cual se acredita la presencia de **CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS**,
25 saber: Ana Grettel Coto Orozco, representante del Colegio de Abogados y
26 Abogadas; Adriana Ibarra Vargas, representante del Colegio de Ingenieros
27 Topógrafos; Andreina Vincenzi Guilá, representante del Instituto Costarricense de
28 Derecho Notarial; Jonathan Bonilla Córdoba, representante de la Procuraduría
29 General de la República y Sergio Navas Alvarado, representante de los Notarios
30 Públicos en Ejercicio. Adicionalmente, se encuentra presente la señora Diana
Posada Solís, representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz (nombrada